

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 00297

Previo a resolver, se insta a la parte demandante Caja de Compensación Familiar Compensar par que acredite que envió a la demandada Diana Carolina Ramírez Valbuena, copia del traslado, demandad y anexos, dado que en la constancia remitida se hace referencia a dos pdf, uno del mandamiento de pago y a otro en el que no se determina a qué corresponde (art. 8 Decreto 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 76
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa93f2ea011f18c7b9179f8c658ecae7bec0709bb04a358c3c94a0f63dc53d47**
Documento generado en 23/03/2022 04:32:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>